

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 12:25 doce horas con veinticinco minutos del día martes 28 veintiocho de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, reunidos en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Francisco Javier Ceballos Galindo, dio inicio a la sesión ordinaria número 20 veinte, quien actuó con los Secretarios, los Diputados Santiago Chávez Chávez y José Guadalupe Benavides Florián; y por conducto de la Secretaría se dio a conocer el orden del día propuesto:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día;
2. Lista de asistencia;
3. Declaratoria, en su caso, de quedar legalmente instalada la sesión;
4. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria número 19, celebrada el 22 de agosto de 2018;
5. Lectura de la Síntesis de Comunicaciones;
6. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de Ley, elaborado por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Planeación, Fomento Económico y Turismo, mediante el cual se propone expedir la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Colima;
7. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de Ley, elaborado por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Planeación del Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante el cual se propone expedir la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios;
8. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de Decreto, elaborado por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Igualdad de Género, mediante el cual se propone reformar la Ley del Instituto Colimense de las Mujeres;
9. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de Decreto, elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, mediante el cual se propone otorgar estímulos fiscales a los contribuyentes de los municipios de Colima y Tecomán;

10. Asuntos generales;
11. Convocatoria a la próxima sesión; y
12. Clausura.

Colima, Col., a 28 de agosto de 2018.

Una vez leído el orden del día, se puso a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica correspondiente del orden del día, siendo aprobado por mayoría.

En el punto dos del orden del día, el Diputado Secretario José Guadalupe Benavides Florián, pasó lista de los presentes, contándose con la asistencia de 22 veintidós Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa Estatal, faltando con justificación la Diputada Julia Licet Jiménez Angulo, así como los Diputados Riult Rivera Gutiérrez y Luis Humberto Ladino Ochoa.

En el punto tres, una vez verificado el quórum legal, el Diputado Presidente, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos, declaró legamente instalada la sesión, y ser válidas las resoluciones que en la misma se tomen.

De conformidad con el punto cuatro del orden del día, el Diputado Secretario Santiago Chávez Chávez, propuso a la Asamblea que se obviara la lectura del acta de la sesión ordinaria número diecinueve, de fecha veintidós de agosto del presente año. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica correspondiente, siendo aprobada por mayoría. Posteriormente, fue puesta a consideración de la Asamblea el acta de referencia, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, declarándose aprobada por mayoría.

En atención al punto cinco del orden del día, el Diputado Secretario José Guadalupe Benavides Florián, propuso a la Asamblea que se obviara la lectura de la síntesis de comunicaciones y que la misma fuera insertada íntegramente en el Diario de los Debates; no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica correspondiente de la propuesta de obviar la lectura de la síntesis de comunicaciones, siendo aprobada por mayoría. Por lo anterior, se preguntó a los Diputados si tenían alguna observación a la síntesis de comunicaciones, sobre el particular hizo uso de la voz la Diputada Norma Padilla Velasco quien solicitó copia de los documentos enlistados en los puntos números 4, 6 y 9 de la síntesis de comunicaciones. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que le fueran proporcionadas las copias solicitadas por la Diputada.

Con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, siendo las 12:34 doce horas con treinta y cuatro minutos, se decretó un receso. Siendo las 12:38 doce horas con treinta y ocho minutos, se reanudó la sesión.

En el punto número seis del orden del día, la Diputada Graciela Larios Rivas procedió a dar lectura elaborado por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Planeación, Fomento Económico y Turismo, mediante el cual se propone expedir la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Colima; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos del dictamen, y el mismo se insertara íntegramente en el Diario de los Debates. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa, siendo apoyada por los Diputados Octavio Tintos Trujillo, Nicolás Contreras Cortés y Héctor Magaña Lara. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 21 veintiún votos a favor; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

Continuando con el punto siete del orden del día, el Diputado Octavio Tintos Trujillo procedió a dar lectura al dictamen elaborado por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Planeación del Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante el cual se propone expedir la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos del dictamen, y el mismo se insertara íntegramente en el Diario de los Debates. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa, siendo apoyado por los Diputados Héctor Magaña Lara y Eusebio Mesina Reyes. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, sobre el particular hizo uso de la tribuna la Diputada Leticia Zepeda Mesina quien recordó que hace algunos días se habían suscitados problemas por construcciones, como el que se originó en Manzanillo con la construcción de una estación de la Comisión Federal de Electricidad. Consideró que era importante otorgarles una mayor participación a los ciudadanos en la Ley que se discutía. Expuso que las áreas de cesión para destino por definición están determinadas y destinadas para un fin público, las cuales se determinaban por las necesidades de un proyecto de urbanización.

Señaló que por lo anterior, las áreas de cesión para destino son inalienables, inembargables e imprescriptibles, con la finalidad de garantizar su integridad y el fin público. Manifestó que dichas áreas al ser del dominio público todas las personas tienen libre uso del mismo, las cuales al ser desincorporadas del dominio público son incorporadas al régimen privado del Municipio, con lo cual el Municipio puede disponer libremente de las mismas, limitando su uso y goce. Indicó que dicha desincorporación afecta el interés jurídico de los vecinos, en virtud de que el bien adquirido por los mismos, esto es, su casa, se realizó en razón de su ubicación y del entorno que lo rodeaba, por ejemplo las áreas verdes del fraccionamiento. Expresó que con la construcción de alguna edificación cerca de su casa, específicamente en las áreas de cesión para destino, en la que no se tome en cuenta la participación del ciudadano, trae como consecuencia que su vivienda baje de plusvalía, además de que ya no podrá hacer uso de las mismas. Expuso que en el caso de la enajenación de las citadas áreas, los vecinos pueden gozar del derecho del tanto. Indicó que creía que todos coincidían en que los vecinos de un fraccionamiento son los que pagan por las áreas de cesión para destino, por el jardín, camellones, luminarias y por toda la infraestructura del fraccionamiento. Precisó que la participación ciudadana debe de concederse antes de que las referidas áreas sean donadas o enajenadas, puesto que los ciudadanos se enteran de la enajenación o donación hasta cuando se da inicio con la nueva obra o construcción que se realizara en las mismas, una vez que se ha legalizado el asunto en el Cabildo. Señaló que resultaba inapropiado contextualizar los artículos 145 y 144 de la Ley de Asentamientos Humanos, en razón de que solamente se permite la participación ciudadana o vecinal cuando se están llevando a cabo urbanizaciones, construcciones o cambios de uso de suelo, solo cuando se contravenga la Ley, sin atender los intereses jurídicos y económicos de los colonos. Expuso que la iniciativa que había presentado se encontraba fundamentada en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, asimismo analizó la facultad concurrente en el tema de desarrollos humanos; dicha Ley prevé la obligación de la Entidad Federativa, Colima, de establecer las bases para la participación ciudadana en los temas de desarrollo urbano en su artículo 10, fracción II. Asimismo, expuso, que dicha Ley obliga a los Municipios de regular, controlar y vigilar los usos y destinos de las áreas y establecer los mecanismos de consulta ciudadana para formular y evaluar los planes y proyectos municipales de desarrollo urbano entre otras atribuciones contenidas en el numeral 11 de la Ley. Dio a conocer que el Capítulo denominado regulación del espacio público donde se establece la importancia de los espacios públicos, al denominarlos como de alta prioridad y alta preservación. Manifestó que exponía lo anterior, puesto que se trataba de disposiciones contenidas en la Ley General, y en la nueva Ley que se discutía no se establecía de manera específica la forma en cómo se debían de realizar las referidas enajenaciones. Precisó que lo anterior no significaba socavar la libertad que tiene el Municipio para realizar sus determinaciones, sin embargo si se encuadra la manera en que el Cabildo modifica el uso de suelo, siendo en ese momento en donde se debe de garantizar la participación ciudadana, para conocer su opinión sobre el uso que se pretende otorgar a las referidas áreas. Refirió que su iniciativa había sido desechada a pesar de que la misma se encontraba

fundamentada en la Ley General. Dio a conocer que como iniciadora no había sido invitada a las sesiones de trabajo, precisando que había asistido a una de las sesiones de trabajo por casualidad, realizando la observación de su iniciativa y de la Diputada Martha Leticia Sosa Govea, específicamente en lo que respecta a la participación ciudadana. Señaló que en dicha sesión se le comentó que se tomaría en cuenta su iniciativa, más sin embargo no había sido contemplada en el dictamen. Manifestó que en el dictamen se señalaba que algunos Ayuntamientos habían comparecido para argumentar que se violentaba el artículo 115, más sin embargo eso no era así, sino que se establecía contemplar la participación de los ciudadanos. Asimismo, expuso que no se realizaron las invitaciones correspondientes a los expertos en la materia, como el Colegio de Peritos Valuadores para que participaran en la elaboración de la Ley. Por lo anterior, solicitó que se sometiera a consideración de la Asamblea la propuesta de retirar la iniciativa, para proceder a realizar un mayor análisis de la misma, y con esto, expedir una Ley más completa.

Posteriormente, hizo uso la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien inició con una frase de Manuel Gómez Morin “el bien mal hecho es peor que el mal mismo”. Precisando que iniciaba con dicha frase porque se estaba aprobando una Ley que fusionaba la Ley del Patrimonio Estatal y la del Patrimonio Municipal, con la finalidad de actualizar sus disposiciones jurídicas, puesto que se trataba de leyes de cierta antigüedad. Realizando lo anterior con el objetivo de mejorar la Legislación. Expuso que ella había presentado sendas iniciativas desde el 15 junio de 2017. Indicó que la finalidad de mejorar las Leyes era para lograr un beneficio en los ciudadanos. Recordó que el objetivo de su iniciativa presentada hace un año, era proteger y velar el uso adecuado de los bienes inmuebles patrimonio del Estado y de los Municipios, y que estos no fueran enajenados en detrimento de los vecinos. Expuso que la idea de su iniciativa era en el sentido de que el Estado, ahora el Estado y los Municipios, no podrán cambiar el uso o destino del suelo, así como tampoco podrá desincorporar de su patrimonio para serlos objeto de venta o permuta los predios otorgados en cesión por los urbanizadores, en beneficio del colectivo vecinal, salvo, cuatro condicionantes: I. Que existan razones suficientes y comprobables de la necesidad de su venta o permuta, en cuyo caso serán avisados los vecinos del lugar con por lo menos 30 días antes de que se pretenda su desincorporación; II. Que se garantice que con su venta o permuta se obtendrán mayores bienes para los habitantes, lo cual deberá constar en documentos que se pondrán a disposición de los comités vecinales o de participación para que los den a conocer a todos los integrantes del asentamiento; III. Que el Estado compruebe haber informado a los comités vecinales o de participación ciudadana de las zonas sobre la intención de modificar el uso y destino de suelo así como la de su venta o permuta; y IV. Que se cuente con la documentación que acredite el consentimiento de por lo menos tres cuartas partes de los vecinos que integran las colonias colindantes al área de cesión. Lo anterior en términos generales, más lo establecido en el caso de las enajenaciones de bienes que son del Gobierno del Estado, cuando pasan por la autorización de su desincorporación por el H. Congreso del Estado, debería de proceder una cláusula en el sentido de que de no cumplirse todos sus requisitos procedería la nulidad.

Expuso que cuando dieron a conocer lo anterior, se le informó que se iba a considerar su propuesta en la iniciativa; apareciendo en la exposición de motivos del dictamen las iniciativas presentadas por ella, más sin embargo las mismas no aparecían en el cuerpo de la Ley. Dio a conocer que cuando ella preguntó a los dictaminadores en dónde se encontraban sus propuestas, en qué articulado se contemplaban, la remitieron al artículo 46 de la Ley, sin embargo dicho precepto es de una generalidad absoluta, pero no de particularidades específicas que cuiden el interés ciudadano. Recordó que existían muchos casos, entre ellos el suscitado en el Municipio de Manzanillo y que había expuesto la Diputada que le antecedió en el uso de la voz, así como el del Municipio de Cuauhtémoc en lo que respecta a la permuta realizada en el caso de Altozano. Expresó que era erróneo que le argumentaran que no era en la Ley que se discutía en donde se debía de establecer lo anterior, sino que lo correcto era contemplarlo en la Ley de Asentamientos Humanos en la cual se realizaría una modificación en ese sentido; precisando que ella no creía que lo propuesto en sus iniciativas debería de ser contemplado en esta última Ley, puesto que en la misma no aparecía precepto jurídico alguno que hiciera alusión a la permuta o enajenación de un bien de uso común. En ese sentido, indicó que las disposiciones relativas a los bienes de uso común en comento aparecían en la nueva Ley que se discutía, por lo que en dicha Ley debía de establecerse un candado legislativo que pusiera fin al mal uso de los bienes públicos. Señaló que era lamentable que el Poder Legislativo se hubiese convertido en una oficina de mero trámite del Poder Ejecutivo, así como que éste último se hubiese convertido en el mayor legislador, así como el que ordena cuándo, cómo y por qué se hace; puesto que los únicos que tenían voz y voto eran los integrantes de la Consejería Jurídica. Asimismo finalizó manifestando que ojala la próxima Legislatura entendiera el gran valor y compromiso que debe significar el ser Diputado.

Al concluir las intervenciones, se puso a consideración de la Asamblea la propuesta de la Diputada Leticia Zepeda Mesina de retirar la iniciativa que se discutía, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica correspondiente, siendo desechada por no alcanzar la votación reglamentaria correspondiente.

Por lo anterior, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 14 catorce votos a favor, 05 cinco en contra y 01 una abstención; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

De conformidad con el punto ocho del orden del día, el Diputado Héctor Magaña Lara procedió a dar lectura al dictamen elaborado por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Igualdad de Género, mediante el cual se propone reformar la Ley del Instituto Colimense de las Mujeres; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos del dictamen, y el mismo se insertara íntegramente en el Diario de los Debates. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del

documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 15 quince votos a favor y 04 cuatro abstenciones; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

En atención al punto nueve del orden del día, la Diputada Adriana Lucia Mesina Tena procedió a dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, mediante el cual se propone otorgar estímulos fiscales a los contribuyentes de los municipios de Colima y Tecomán; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos del dictamen, y el mismo se insertara íntegramente en el Diario de los Debates. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, sobre el particular hizo uso de la voz la Diputada Leticia Zepeda Mesina quien se manifestó a favor de los descuentos, sin embargo insistió en el tema de apoyar a los ciudadanos cumplidos en el pago de sus contribuciones. Recordó que ella había presentado una iniciativa para los usuarios cumplidos, la cual se turnó a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos; por lo que solicitaba que la misma fuera sometida al Pleno del H. Congreso del Estado de Colima.

A continuación hizo uso de la tribuna el Diputado Santiago Chávez Chávez quien expuso que era la segunda ocasión en que escuchaba que la Diputada Leticia Zepeda Mesina señalaba que no se realizaban acciones a favor de los ciudadanos cumplidos; precisando que dichas acciones si se realizaban desde un principio, desde hace dos años, los ciudadanos que cumplen en tiempo con el pago del impuesto predial y con el pago por los servicios de agua potable, con su recibo correspondiente se les realiza un descuento en enero de 12%, en febrero de 10% y en marzo de 8%. Asimismo, se observó en todos los Municipios se manifestaron a favor de aumentar dicho porcentaje en un 2% a propuesta del H. Congreso del Estado de Colima. Recordó que por la Ley de Disciplina Financiera, la Comisión de Hacienda no podía dictaminar las iniciativas sin el correspondiente dictamen de impacto presupuestal.

Al concluir la intervención, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 19 diecinueve votos a favor; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

Continuando con el punto diez del orden del día, relativo a asuntos generales, se registraron los Diputados que decidieron hacer uso de la voz. Según el orden de registro, los Legisladores participaron de la siguiente manera:

1. El Diputado Nicolás Contreras Cortés presentó una iniciativa de punto de acuerdo por medio del cual es de aprobarse y se aprueba que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima otorgue al Ciudadano José Gilberto García Nava, la Condecoración "Lic. Manuel Rivera", como un reconocimiento especial por su trayectoria y la relevancia de sus aportaciones como Licenciado en Derecho, particularmente en los ámbitos del Derecho Constitucional y Parlamentario, insignia que deberá ser entregada de manera personal, en la sesión solemne que al efecto se realice. Asimismo, dicha ceremonia en que se llevará a efecto la entrega del reconocimiento especial a que se refiere el punto anterior, tendrá verificativo a partir de las 11:00 horas el próximo día miércoles 5 de septiembre del año en curso, en el Recinto Parlamentario, o en la diversa fecha que pudiera señalar la Comisión Permanente del H. Congreso. Se puso a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior, sobre el particular hizo uso de la tribuna el Diputado Nabor Ochoa López quien se manifestó a favor de la iniciativa, y destacó la trayectoria profesional del Licenciado José Gilberto García Nava.

Posteriormente hizo uso de la voz el Diputado Federico Rangel Lozano quien expresó que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se sumaba a la propuesta y votarían a favor de la misma. Realizó una breve reseña de la trayectoria del Licenciado José Gilberto García Nava. Señaló que se trataba de una justa y merecida condecoración en virtud de la trayectoria profesional, académica y laboral del Licenciado José Gilberto García Nava.

Sobre el particular hizo uso de la tribuna el Diputado Santiago Chávez Chávez quien se manifestó a favor de la iniciativa de acuerdo.

Al concluir la intervención, se recabó la votación económica correspondiente del punto de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

2. El Diputado Federico Rangel Lozano presentó un posicionamiento por medio del cual solicitó a los presentes ponerse de pie con la finalidad de guardar un minuto de silencio por el sentido fallecimiento de Carlos Salazar Preciado, Delegado de SAGARPA en el Estado de Colima, realizando una reseña de su trayectoria laboral y profesional.

3. La Diputada Martha Leticia Sosa Govea presentó un posicionamiento respecto a la omisión legislativa en que incurrió el H. Congreso del Estado de Colima respecto del análisis y estudio de la Minuta de proyecto de Decreto enviada al Poder Legislativo del Estado para su aprobación o negativa, en cuanto a la designación del Fiscal General de la República.

4. La Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco presentó una iniciativa de punto de acuerdo por medio del cual el H. Poder Legislativo del Estado de Colima hace un atento y respetuoso exhorto al Ingeniero José Belisario Arrayales López, Secretario de Movilidad del Gobierno del Estado de Colima, a fin de que atienda de manera urgente las deficiencias en la prestación del servicio de transporte público urbano autobús, en la comunidad de Jalipa en el Municipio de Manzanillo; así como la implementación de las medidas que considere necesarias para garantizar que se brinde de manera permanente el servicio de transporte público urbano a los habitantes de la comunidad mencionada. Se puso a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica correspondiente del punto de acuerdo, siendo aprobado por mayoría. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

Continuando en el uso de la tribuna, la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco presentó una iniciativa de punto de acuerdo por medio del cual el H. Poder Legislativo del Estado de Colima hace un atento y respetuoso exhorto al Licenciado Arnoldo Ochoa González, Secretario General de Gobierno del Estado de Colima, así como al Licenciado Carlos Arturo Noriega García, Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima; para que de conformidad con las facultades que les competen, y lo establecido en el artículo 85, último párrafo de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Colima, y el artículo 12, párrafo segundo de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Colima; instruyan, o en su caso, gestionen de manera inmediata la homologación de los sueldos y remuneraciones que reciben los Defensores públicos del Estado de Colima, con los Agentes del Ministerio Público.

Con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, se decretó un receso. Siendo las 16:38 dieciséis horas con treinta y ocho minutos se reanudó la sesión.

Se puso a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica correspondiente del punto de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

En el desahogo del punto once del orden del día, se citó a las señoras y señores Diputados, para la próxima sesión, a celebrarse el día viernes 31 treinta y uno de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, a partir de las 11:00 once horas.

Finalmente, como último punto del orden del día, se solicitó a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la sesión. Acto continuo, el Presidente de la Mesa directiva, siendo las 16:40 dieciséis horas con cuarenta minutos, del 28 veintiocho de agosto de 2018 dos mil dieciocho, declaró clausurada la sesión ordinaria número veinte.

Levantándose la presente para constancia y firmando el Diputado Presidente Francisco Javier Ceballos Galindo, quien actuó con los Secretarios, los Diputados Santiago Chávez Chávez y José Guadalupe Benavides Florián, quienes autorizan y dan fe.

**FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO
DIPUTADO PRESIDENTE**

**SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ
DIPUTADO SECRETARIO**



**H. CONGRESO DEL ESTADO
LVIII LEGISLATURA**

**JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN
DIPUTADO SECRETARIO**